



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 93-03-2024-MDEA-A

El Alto, 26 de marzo de 2024

Municipalidad
RECIBIÓ
26 MAR 2024
 HORA **03 30 pm**
 UNIDAD DE INFORMATICA

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

VISTOS: CARTA N°038-2024-HEGASASAC, presentado por el Ing. Helio Hell García Cruz Gerente General, su fecha 29 de febrero de 2024, CARTA N°009-2024/NVD su fecha 01 de marzo de 2024, presentado por el Ing. Neisser W. Vallejos Dávila, Supervisor de Obra, INFORME N°0228-02-2024-MDEA-SGILOCS su fecha 13 de marzo de 2024, Subgerente de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento, INFORME N°0162-03-2024-MDEA-GDU su fecha 14 de marzo de 2024, Gerente de Desarrollo Urbano, PROVEÍDO N°694-03-2024-MDEA/GM su fecha 14 de marzo de 2024, Gerencia Municipal, INFORME N° 141-03-2024-GAJ-MDEA su fecha 25 de marzo de 2024, Gerencia de Asesoría Jurídica, PROVEÍDO N° 776-03-2024-MDEA/GM su fecha 25 de marzo de 2024, Gerencia Municipal, respecto a: **ACTUALIZACIÓN DE CRONOGRAMA DE OBRA POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR AMPLIACIÓN BARRIO BLANCO DEL DISTRITO DE EL ALTO – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", y;**

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el Art. 194° De La Constitución Política Del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales gozan de autoridad política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y;

Que, el Reglamento de la Ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado Artículo 178. Suspensión del Plazo de Ejecución 178.1. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

Que, con CARTA N°038-2024-HEGASASAC, presentado por el Ing. Helio Hell García Cruz Gerente General, su fecha 29 de febrero de 2024, de la Empresa HEGASA SAC, alcanza al Supervisor de Obra Ing. Neisser W. Vallejos Dávila, el calendario de avance de Obra valorizado actualizado y programa PCM por suspensión de Plazo N°01, de ejecución de obra;

Que, mediante CARTA N°009-2024/NVD su fecha 01 de marzo de 2024, presentado por el Ing. Neisser W. Vallejos Dávila supervisor de Obra, remite al Sub Gerente de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento en la cual recomienda aprobar el acto resolutorio sobre el calendario de avance de obra valorizado actualizado y programación de Obra PERT -PCM de la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR AMPLIACIÓN BARRIO BLANCO DEL DISTRITO DE EL ALTO – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, con INFORME N°0228-02-2024-MDEA-SGILOCS su fecha 13 de marzo de 2024, el Subgerente de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento, recomienda la conformidad a los Cronograma y Calendarios Actualizados por Suspensión de Plazo N°01 de la Obra: CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR AMPLIACIÓN BARRIO BLANCO DEL DISTRITO DE EL ALTO – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", presentada por la Empresa HEGASA SAC de acuerdo al Reglamento de la Ley N°30225. Ley de Contrataciones del Estado y se emita el acto resolutorio debiéndose notificar a la empresa en mención;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
 CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
 PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
 1955 - 2024

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, conforme al INFORME N° 0162-03-2024-MDEA-GDU su fecha 14 de marzo de 2024, Gerente de Desarrollo Urbano, recomienda tramitar la documentación presentada y contenida en el expediente con la conformidad para la aprobación mediante acto resolutorio de "CRONOGRAMA Y CALENDARIOS ACTUALIZADOS POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 de la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR AMPLIACIÓN BARRIO BLANCO DEL DISTRITO DE EL ALTO – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", C.U.I 2458133, presentada por la Empresa HEGASA SAC;

Que, según PROVEÍDO N°694-03-2024-MDEA/GM su fecha 14 de marzo de 2024, Gerencia Municipal, solicita opinión jurídica a la Gerencia de Asesoría Jurídica respecto a lo solicitado:

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con fecha 25 de marzo de 2024, emite el INFORME N° 141-03-2024-GAJ-MDEA, a la Gerencia Municipal considerando la exposición generada por las áreas técnicas quienes dan la conformidad de lo que es materia de opinión, y haciendo suyo los dispositivos que se enuncian en dichos informes por lo que resulta innecesario sea incida en su repetición; máxime que invocando el principio de confianza pues es de presumir Juris Tantum que dichos informes son objetivos, desde dicho contexto, resulta viable la aprobación de los CRONOGRAMAS Y CALENDARIOS ACTUALIZADOS POR SUSPENSIÓN DE PLAZO N°01 DE LA OBRA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR AMPLIACIÓN BARRIO BLANCO DEL DISTRITO DE EL ALTO – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", C.U.I 2458133 presentado por la Empresa HEGASA SAC;

Que, mediante PROVEÍDO N° 776-03-2024-MDEA/GM su fecha 25 de marzo de 2024, Gerencia Municipal, solicita se emita el acto resolutorio correspondiente;

En ese orden de ideas y de conformidad a lo antes expuesto, estando a lo acordado y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el CRONOGRAMA Y CALENDARIO ACTUALIZADO POR SUSPENSIÓN DEL PLAZO N° 01 DE EJECUCIÓN DE OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y DRENAJE PLUVIAL EN EL SECTOR AMPLIACIÓN BARRIO BLANCO DEL DISTRITO DE EL ALTO – PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA", C.U.I 2458133 conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Liquidación de Obras, Catastro y Saneamiento.

TERCERO: NOTIFIQUESE, a la contratista HEGASA SAC. y a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de El Alto y a la Unidad de Informática su **PUBLICACIÓN** en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
 Gerente de Desarrollo Urbano
 J. J. Preciado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ALTO
 Reedy Bancayan Palomino
 ALCALDE